



CORNARE Número de Expediente: 051970230920
NÚMERO RADICADO: 134-0210-2018
Sede o Regional: Regional Bosques
Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 25/09/2018 Hora: 09:31:36.48... Folios: 1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PRÁCTICA DE UNA VISITA OCULAR DENTRO DE UN TRAMITE AMBIENTAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA CUENCAS DE LOS RIOS RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto N° 134-0151 del 17 de julio de 2018, se dio inicio al iniciar trámite de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso doméstico y pecuario solicitado por la señora **ELIDA ELVIRA GIRALDO DE GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía número 21.658.684, en beneficio del predio con FMI 018-129612, denominado "El Pamichal", ubicado en la Vereda La Tolda del Municipio de Coconá.

Que funcionarios de la Regional Bosques emitieron el siguiente comunicado el cual quedo con el Radicado N°134-0058 del 30 de agosto de 2018:

"...El pasado 2 de agosto del año en curso se realizó la visita de atención al trámite de la concesión de aguas de uso doméstico solicitada por la señora Elida Elvira Giraldo Giraldo, en beneficio de un predio ubicado en la vereda La Tolda, del municipio de Coconá, dicha visita fue realizada por las funcionarias Edith Tatiana Daza y Joanna Andrea Mesa; una vez en el predio, el esposo de la interesada quien acompaño la visita solicito que se le otorgara la concesión de aguas de las 3 fuentes que pasaban por el predio, razón por la que se le explico que no era posible ya que una de las fuentes tenía la capacidad de abastecerlo en los usos solicitados.

Una vez se le explica al usuario lo anterior, este toma una actitud grosera y se niega a mostrarnos el punto de la captación y nos deja botadas en la parte alta del predio, para luego tratar a la Corporación de ladrones.

Por las razones anteriormente expuestas no fue posible obtener los datos necesarios para conceptuar sobre el trámite de concesión de aguas, por lo tanto le solicito remitir a la oficina jurídica para que conceda un plazo de 15 días al usuario, con el fin de que este manifieste si desea o no continuar con dicho trámite..."

Que en virtud de lo anterior, el Grupo Jurídico de la Regional Bosques, se comunicó con la señora **ELIDA ELVIRA GIRALDO DE GIRALDO** telefónicamente al número 3123964447, llamada a la cual manifestó seguir interesada con el trámite de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**.

Que en mérito de lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de la Regional Bosques fijar nuevamente el aviso de Ley y la práctica de una visita ocular al sitio de interés con el fin de conceptuarse de fondo acerca del trámite de concesión de aguas solicitado por la señora **ELIDA ELVIRA GIRALDO**.

CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Abogada Diana Uribe Quintero Fecha 20 de septiembre de 2018
Asunto: control y seguimiento
Expediente: 051970230920

Ruta: www.cornare.gov.co

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Rionegro-Nare



Carrera 59 No. 44-45, San Nicolás de los Ríos, Antioquia
Tel: 520-11-70 - 546-14-14
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás de los Ríos, Antioquia

Force Nueva
CITES Aeropuerto José María Córdoba